

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 8 de enero de 2007.—Secretaría, M.^a Remedios Albert Beneyto.—1.185.

CINGLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

20 DE OCTUBRE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta extraordinaria de «Cinglar, S. L.», celebrada el día 31 de diciembre de 2006 y el socio único de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal» por decisión de igual fecha, aprobaron el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal» por «Cinglar, S. L.», con disolución sin liquidación de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal» y transmisión en bloque y a título universal de todo su patrimonio a «Cinglar, S. L.» que adquirirá todos sus derechos y obligaciones. Todo ello en base al proyecto de fusión de fecha 30 de octubre de 2006, y posterior diligencia de subsanación de 11 de diciembre, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y accionistas de dichas entidades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión.

Los acreedores y/o obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la operación tienen derecho a ejercer su derecho de oposición en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios.

Barcelona, 4 de enero de 2007.—Montserrat Mur Roca, Consejero Delegada de «Cinglar, S. L.» y Albert Almazor Noguera, Administrador Solidario de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal».—638. y 3.^a 17-1-2007

COLLCABIRO RESIDENCIAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EMOLIXTEN, S. L.

Sociedad unipersonal

ACTUACIONES INMOBILIARIA 2500, S. L.

Sociedad unipersonal

GIRADA RESIDENCIAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Los socios únicos de las mercantiles Colcabiro Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Emolixten, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Actuaciones Inmobiliaria 2500, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Girada Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 28 de diciembre de 2006, la fusión por absorción de las mercantiles Emolixten, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Actuaciones Inmobiliaria 2500, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Girada Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (como sociedades absorbidas) y Colcabiro Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquéllas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en

cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a 29 de diciembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados de Colcabiro Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Emolixten, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Actuaciones Inmobiliaria 2500, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Girada Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Fernando Díez Baldero, Encarnación Fernández Valereo.—1.053. y 3.^a 17-1-2007

COMERCIO HOSTELERÍA Y SERVICIOS ÁLVAREZ, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Josefa Palacios Abete contra «Comercio Hostelería y Servicios Álvarez, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 8 de enero de 2007, por importe de 3.751,07 euros de principal, 225,06 euros de intereses y 375,10 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 8 de diciembre de 2006.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—1.197.

COMPAÑÍA NAVARRA DE SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

(Sociedad escindida)

SONACAPOLIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Compañía Navarra de Servicios Integrales, S. A.», celebrada el día 27 de diciembre de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad de nueva creación «Sonacapolin, S. L.», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Compañía Navarra de Servicios Integrales, S. A.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Pamplona, 8 de enero de 2007.—Secretario Consejo de Administración, José Ignacio Ayerra Gurpegi.—1.118. 2.^a 17-1-2007

CONSTRUCCIONES ROCRUZ, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador mancomunado de la entidad «Construcciones Rocruz, Sociedad Limitada», convoca a los

señores socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 5 de febrero de 2007, en su sede social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente 6 de febrero de 2007, en segunda convocatoria, de acuerdo a los artículos 10.º y siguientes de sus Estatutos sociales, a fin de debatir los puntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de estados financieros de la entidad en los últimos cuatro años no prescritos y justificación documental exhaustiva de cuanto se derive de los mismos por parte de los señores Administradores responsables de la gestión. Censura y/o aprobación de los mismos y/o adopción de acuerdos acerca de su responsabilidad, en su caso. Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Justificación de los gastos de personal del órgano de administración. Causalidad de los mismos. Demanda de responsabilidades en las que se haya podido incurrir si fuera el caso.

Tercero.—Adjudicación de bienes inmuebles sin conocimiento del socio doña Ana María Gimera Núñez. Desalojo de sus moradores. Acciones de carácter jurídico que correspondan.

Cuarto.—Solicitud de auditoría externa de los estados financieros de los últimos cuatro años no prescritos, así como solicitud de auditoría técnica de las promociones y obras realizadas por parte del socio doña Ana María Gimera Núñez.

Quinto.—Cese como Consultor de la entidad de don Rafael Carlos Montes Peña por estimar no ser persona independiente respecto a los socios de la entidad y estar posicionado en la defensa de los intereses de don José Roldán Sánchez.

Sexto.—Solicitud de verificación de todos los estados financieros de la sociedad desde su constitución.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Córdoba, 10 de enero de 2007.—El Administrador Mancomunado, Manuel Cruz Gimera.—2.023.

COPEMO CORPORACIÓ CÁRNICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Administrador Único de Copemo Corporació Càrnica, S. A., se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial, S/N, de Cervera (Lleida), el día 1 de marzo de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, reformulados por el órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los Informes de Gestión emitidos por el órgano de Administración correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de los resultados de los ejercicios 2004 y 2005 según las Cuentas Anuales reformuladas.

Cuarto.—Valoración de los nuevos informes de Auditoría emitidos por el Auditor de la Sociedad como consecuencia de la reformulación de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Quinto.—Como consecuencia, en su caso, de la aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2004 y 2005, aprobación del Balance de Fusión de fecha 31/08/05, reformulado por el órgano de Administración, y valoración del nuevo Informe de Auditoría emitido por el Auditor de la Sociedad como consecuencia de la reformulación del Balance de Fusión.

Sexto.—Como consecuencia de la aprobación del Balance de Fusión de fecha 31/08/05, en su caso, ratificación en todos sus términos, y en lo que sea necesario, rectificación de la escritura de Fusión Inversa por la cual Copemo Corporació Càrnica, S. A., absorbió Copemo Aliment, S. A., aprobada por la junta general extraordi-